Pereira, 20 de octubre de 2021

Bombero
RODRIGO ALONSO CASTAÑO GALLEGO
Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Pereira
Ciudad

Asunto: Asignación de supervisión para contrato de prestación de servicios.

1. Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del contrato de prestación de servicios n° **5134-2021**, celebrado con **ESCALADA OUTDOORS Y ALTURAS SAS- GANGASINC.** identificado con Nit. N° **900658053-1** representado legalmente por la señor **SERGIO DUQUE FORERO**, identificado con cédula de ciudadanía N°.**80.178.306**, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA EL RESCATE CON CUERDAS, DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE PEREIRA", por un valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE ($53.038.248.00), y un plazo de ejecución de **VEINTE (20) DIAS,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del decreto 1461 de 2010 Manual de Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la suscripción del acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tales como: 1) La verificación de afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, el contratista deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que se encuentra activo. 2) Certificado de capacitación de inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. 3) De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007.

Atentamente,

MONICA PATRICIA BOTERO MONTOYA
Secretaria Privada
Alcaldía de Pereira

El presente documento se notifica personalmente a **RODRIGO ALONSO CASTAÑO GALLEGO** quien en constancia firma a los veinte (20) días de octubre del año dos mil veintiuno (2021), como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.



RODRIGO ALONSO CASTAÑO GALLEGO
FIRMA SUPERVISOR